

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

#### **10431** *Acuerdo de asignación de retribuciones a concejales del Ayuntamiento de Calvià*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se publica en el BOIB el siguiente acuerdo, adoptado por la Corporación Plenaria en sesión ordinaria de día 24 de noviembre de 2022:

#### **PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA PARA ASIGNAR RETRIBUCIONES A LAS SRAS. ROSA MARÍA GARCÍA PERELLÓ Y MARÍA LUISA JIMÉNEZ SERVERA, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE CALVIÀ.**

Por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 20 de junio de 2019 se procedió a asignar retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación por su asistencia efectiva a las sesiones plenarias, comisiones informativas permanentes o especiales u otros órganos de gobierno y administración municipal.

Con fecha 21 de octubre la Sra. María Luisa Jiménez Servera ha presentado escrito, RGE n.º 35904/22, comunicando su renuncia a la portavocía del grupo municipal del Partido Popular de Calvià.

Con fecha 3 de noviembre los representantes del grupo municipal del Partido Popular de Calvià han presentado escrito, RGE n.º 38348/2022, comunicando que se designa a la Sra. Rosa María García Perelló como portavoz del grupo municipal.

Por todo lo anterior se propone la adopción del siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de fecha 20 de junio de 2019, en cuanto a las indemnizaciones asignadas a las concejales del Grupo municipal del Partido Popular de Calvià, Sra. María Luisa Jiménez Servera y Sra. Rosa María García Perelló.

**SEGUNDO.** La concejala Sra. Rosa María García Perelló, como portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Calvià, pasará a percibir la indemnización mensual bruta por asistencia efectiva a las sesiones plenarias, comisiones informativas permanentes y / o especiales u otros órganos de gobierno y administración municipal acordada en el punto segundo del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 20 de junio del 2019 y en los términos previstos en el mismo acuerdo.

**TERCERO.** La concejala Sra. María Luisa Jiménez Servera pasará a percibir la retribución acordada en el punto tercero del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 20 de junio de 2019 y en los términos previstos en el mismo acuerdo.

**CUARTO.** Publicar los anteriores acuerdos en el BOIB y Tablón municipal de anuncios.”

Calvià, (*firmado electrónicamente el 29 de noviembre de 2022* )

**El alcalde**  
Alfonso Rodríguez Badal

